



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
VIENA

32º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

**Intervención de la Excm. Sra. Dña. Esther Monterrubio Villar,
Embajadora Representante Permanente de España ante la
Oficina de las NNUU y otros Organismos Internacionales con
sede en Viena**

Sra. Presidenta,

Gracias por concederme la palabra y cordiales felicitaciones por su elección como Presidenta de este trigésimo segundo periodo regular de sesiones.

Además de lo expresado por mi país por vía de la intervención de la delegación de la Unión Europea, incluyendo la condena a la agresión de la Federación Rusa contra Ucrania que viola la Carta de las Naciones Unidas y que condenamos de la manera más contundente, quisiera hacer los siguientes comentarios a nivel nacional.

Nos parece muy acertada la elección de la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura como debate temático de este año. El derecho de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, encuadrado en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, forma parte del núcleo duro de los derechos contemplados en la Constitución española. Estos derechos se consideran fundamentales, vinculantes y que benefician a la ciudadanía. El



acceso a la justicia es un derecho fundamental que tiene un valor jurídico superior a los otros recogidos en el ordenamiento jurídico al ser inherente a la dignidad humana. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa y a la presunción de inocencia. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no solo protege a las personas de una posible arbitrariedad de terceros o del Estado, sino que también les otorga el poder de exigir a los poderes públicos las medidas adecuadas para su defensa.

Una de las labores fundamentales de esta Comisión se centra en desarrollar y promover principios universales en materia de prevención del delito y justicia penal. Fruto de ello, es la densa bibliografía sobre reglas y normas en estas materias abarcando, además del acceso a la justicia, asuntos tales como la justicia de menores, la protección de las víctimas, la violencia contra la mujer y el tratamiento de las personas privadas de libertad (Reglas Mandela), adoptadas mediante resolución 70/175 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 2015.

La Comisión ostenta asimismo el papel de órgano preparatorio de los Congresos de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebran cada cinco años desde 1955 y que proporcionan un espacio para el intercambio de conocimientos, estrategias y experiencias de las tendencias delictivas en el mundo. España felicita especialmente la preparación y organización del último Congreso celebrado en medio de la pandemia por COVID. España está comprometida con la puesta en práctica de la Declaración de Kioto y transmitimos nuestra enhorabuena a Japón y nuestro agradecimiento a la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Sra. Presidenta,



España está decidida a prevenir y combatir de manera efectiva la trata de seres humanos. Supone un ilícito penal que socava grandemente la dignidad del ser humano en cualquiera de sus motivaciones y supone un obstáculo para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Apoyamos la Estrategia de la ONUDD en materia de Género y esperamos se siga reforzando.

La delincuencia organizada transnacional y la corrupción impiden el desarrollo y distorsionan la democracia y lesionan la integridad de las administraciones públicas y el sector privado. Si bien perseguir el delito es importante, queremos hacer mención también de la necesidad de tener en cuenta a las víctimas, principalmente a las mujeres. Huelga decir la importancia de una cooperación internacional efectiva para abordar adecuadamente estos delitos, dado su componente internacional.

España protege y defiende políticas basadas en el respeto al Estado de derecho. Los derechos humanos y las libertades fundamentales juegan un papel esencial para la consecución del desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades. Y mostramos nuestra repulsa y oposición a la pena de muerte y hacemos un llamamiento para su abolición universal. La Constitución española recoge como derecho fundamental la vida y la integridad física, quedando prohibida la tortura o cualquier tipo de penas o tratos inhumanos o degradantes.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.